



*EJECUTIVO SINGULAR*  
*Radicado: 2021-430/YAG*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA propuesto por El BANCO POPULAR S.A., en contra de ROMAN YESID CASTAÑEDA ROJAS, la conciliadora en insolvencia de la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, Doctora CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, informó que mediante providencia del 22 de septiembre de los corrientes se admitió el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado. Igualmente, se indicó la fijación de fecha para audiencia de negociación de deudas, la cual se llevaría a cabo el 06 de octubre.

En razón de lo anterior y al tenor de lo establecido en el artículo 545 del Código General del Proceso, esta instancia judicial **DECLARA LA SUSPENSIÓN** del presente proceso desde la fecha de aceptación de la demandada en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

Finalmente, se REQUIERE a la Doctora CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, en su calidad de conciliadora, para que informe del resultado de la audiencia de negociación de deudas llevada a cabo. En caso de haberse logrado acuerdo de pago entre las partes, deberá remitir copia del mismo con destino a las presentes diligencias en aras de determinar el término de suspensión de las mismas.

Oficiese por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **192** QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander